

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020**ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO.**CONCEJAL-SECRETARIO**

D. DANIEL RUBIO CABALLERO.

CONCEJALES/ASD^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D. JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D. RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D^a ROSANA ZARAPUZ PUERTA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas del día **veintiséis de junio de 2020**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, al objeto de celebrar, telemáticamente y en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día

Asisten a la presente sesión la Asistente Jurídica, D^a ALICIA SÁNCHEZ GALÁN y la Interventora Delegada D^a NOEMÍ A. ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

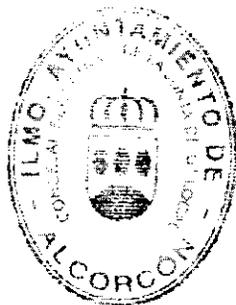
Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

DECRETO DE CONVOCATORIA**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020 (19/2020)**

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico (P.S. de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 15 de junio de 2019.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse telemáticamente el día **veintiséis de junio de 2020**, a las **13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 en segunda convocatoria**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/126.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

CONCEJALÍA DE DEPORTES

2/127.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA CONJUNTA ESPECIAL DE CUENTAS Y DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA USO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE "LOS CANTOS", VERANO 2020.-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Concejales/Concejalas de la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firmal la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veinticinco de junio de dos mil veinte, de lo que yo, Asistente Jurídico (P.S. de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), Fdo. Alicia Sánchez Galán."

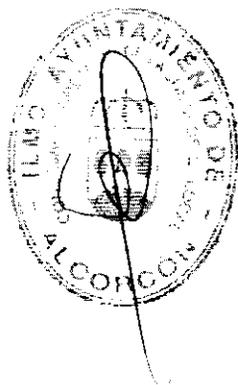
Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejales-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/126.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

CONCEJALÍA DE DEPORTES

2/127.- APROBACIÓN DEL DIGTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA CONJUNTA ESPECIAL DE CUENTAS Y DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA USO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE "LOS CANTOS", VERANO 2020.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 18 de junio de 2020 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, D. MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA USO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS CANTOS VERANO 2020.

Considerando el informe de fecha 15 de junio de 2020 de la Concejalía de Deportes relativo a la situación de apertura de la piscina municipal de los Cantos y abono del precio público por uso para verano 2020.

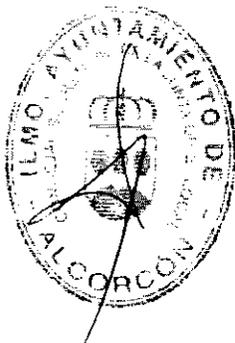
Considerando el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 15 de junio de 2020 respecto a la propuesta de reducción de horario y tarifas por uso de piscinas municipales.

El Concejal que suscribe propone lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los precios públicos de utilización de instalaciones deportivas, para las categorías de la piscina (invierno y verano), a aplicar desde el próximo día 27 de junio de 2020, hasta que se suspendan las restricciones de aforo y uso temporales y se vuelva a las condiciones de uso normales.

La actual regulación de precio público de este servicio establece el importe para la entrada diaria en los siguientes importes por categoría:

PISCINAS (INVIERNO Y VERANO).....	€
ADULTOS/MAYORES.....	5,00
JÓVENES (de 15 a 21 años).....	3,50



INFANTIL (de 3 a 14 años).....	2,00
PREINFANTIL (de 0 a 2 años).....	0,00
USUARIOS con tarjeta ORO.....	0,00

Proponiendo la reducción de los importes anteriores en un 50%, para establecer el precio público por turno de uso en los siguientes importes:

PISCINAS (INVIERNO Y VERANO).....	€
ADULTOS/MAYORES.....	2,50
JÓVENES (de 15 a 21 años).....	1,75
INFANTIL (de 3 a 14 años).....	1,00
PREINFANTIL (de 0 a 2 años).....	0,00
USUARIOS con tarjeta ORO.....	0,00

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón 18 de junio de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA el 18/06/2020, 12:56:13.”

- **VISTO** el Dictamen emitido por la Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas y del Área de Régimen Interior, de fecha 25 de junio de 2020 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS Y DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

SESIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2019

D. GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA

CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, formuló el siguiente Dictamen:

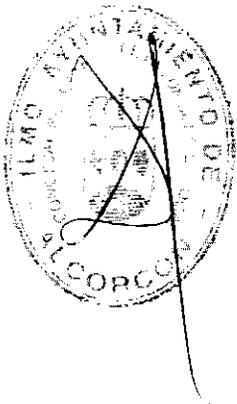
“TERCERO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA USO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS CANTOS VERANO 2020.-

*Dada cuenta de la siguiente

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

“Considerando el informe de fecha 15 de junio de 2020 de la Concejalía de Deportes relativo a la situación de apertura de la piscina municipal de los Cantos y abono del precio público por uso para verano 2020.

Considerando el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 15 de



junio de 2020 respecto a la propuesta de reducción de horario y tarifas por uso de piscinas municipales.

El Concejal que suscribe propone lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los precios públicos de utilización de instalaciones deportivas, para las categorías de la piscina (invierno y verano), a aplicar desde el próximo día 27 de junio de 2020, hasta que se suspendan las restricciones de aforo y uso temporales y se vuelva a las condiciones de uso normales.

La actual regulación de precio público de este servicio establece el importe para la entrada diaria en los siguientes importes por categoría:

PISCINAS (INVIERNO Y VERANO)	€
ADULTOS/MAYORES	5,00
JÓVENES (de 15 a 21 años)	3,50
INFANTIL (de 3 a 14 años)	2,00
PREINFANTIL (de 0 a 2 años)	0,00
USUARIOS con tarjeta ORO	0,00

Proponiendo la reducción de los importes anteriores en un 50%, para establecer el precio público por turno de uso en los siguientes importes:

PISCINAS (INVIERNO Y VERANO)	€
ADULTOS/MAYORES	2,50
JÓVENES (de 15 a 21 años)	1,75
INFANTIL (de 3 a 14 años)	1,00
PREINFANTIL (de 0 a 2 años)	0,00
USUARIOS con tarjeta ORO	0,00

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón 18 de junio de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, Miguel Ángel Palacios Retamosa".

*Dada cuenta del siguiente

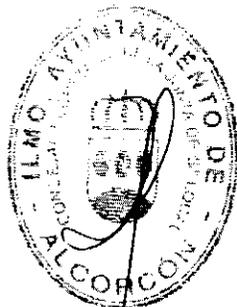
"INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación de los Precios Públicos de utilización de instalaciones deportivas municipales para uso de la piscina municipal de Los Cantos verano 2020.

Vista la Propuesta a la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2020 suscrita por el Concejal Delegado de Deportes, Miguel Angel Palacios Retamosa,

Vista la documentación obrante en el expediente, tengo a bien informar:

La aprobación o modificación de la regulación de los Precios Públicos no está sujeta a fiscalización puesto que, de conformidad con el art. 7 R.D.424/2017 y la Base 44.4 de Ejecución del Presupuesto, su aprobación no implica



directamente la Aprobación de gasto, Disposición o compromiso o movimiento de fondos y valores.

Dicho lo cual, se realizan las siguientes consideraciones:

Si bien el Real Decreto Legislativo 2/2004 no recoge en su articulado, en cuanto al establecimiento de los precios públicos, que deba acompañar un estudio o memoria económico financiera previa, como es el caso de las tasas. No obstante y conforme al artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, de aplicación supletoria en el ámbito local, de acuerdo con su disposición adicional séptima, toda propuesta, tanto de fijación como de modificación de precios públicos, deberá ir acompañada de una Memoria económico Financiera, que justificará el importe de los mismos y el grado de cobertura financiera de los costes. En el mismo sentido, según el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de las Normas (nº 23) la modificación debería ir acompañada de una memoria económico-financiera que justifique el importe de los mismos que se proponga, el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes y, en su caso, las utilidades derivadas de la realización de las actividades y la prestación de los servicios que se hayan tomado como referencia.

Dicho estudio de costes o memoria no consta en el expediente, indicándose por el Director General de Deportes que la implantación de las medidas higiénicas que han motivado la propuesta no suponen incremento presupuestario, por lo que no se requiere informe adicional alguno, cuestión que no es objeto de valoración en este informe. Por otro lado, también se desconoce el impacto en el presupuesto de ingresos de la variación de las cuotas, y, en consecuencia, la incidencia que la modificación propuesta pueda tener en la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Esto es todo cuanto tiene que informar la funcionaria que suscribe salvo error u omisión involuntaria y sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho.

En Alcorcón, 22 junio 2020

LA INTERVENTORA GENERAL.

Fdo.: María Isabel Apellániz Ruíz de Galarreta".

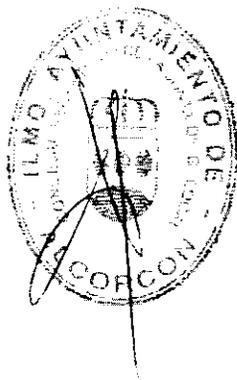
INTERVENCIONES

*Intervienen en la deliberación D. Joaquín Patilla Ramos, la Interventora General, D. Miguel Ángel Palacios Retamosa y D^a Candelaria Testa Romero, en los términos de la grabación de la sesión.

VOTACIÓN Y ACUERDOS

Sometida a votación la cuestión por el Sr. Presidente se produce el siguiente resultado

Votos a favor: 9 (4 PSOE, 2 PP, 2 GA, 1 VOX)



Votos en contra: 0
 Abstenciones: 2 (C's)

En su virtud, la Comisión por mayoría dictamina favorablemente, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, la propuesta de acuerdo en sus propios términos".

Y para que conste en el expediente de su razón, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, se libra la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 3.f del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Alcorcón, a 25 de junio de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO: APROBAR la modificación de los precios públicos de utilización de instalaciones deportivas, para las categorías de la piscina (invierno y verano), a aplicar desde el próximo día 27 de junio de 2020, hasta que se suspendan las restricciones de aforo y uso temporales y se vuelva a las condiciones de uso normales.

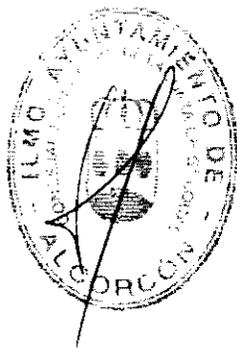
La actual regulación de precio público de este servicio establece el importe para la entrada diaria en los siguientes importes por categoría:

PISCINAS (INVIERNO Y VERANO).....	€
ADULTOS/MAYORES.....	5,00
JÓVENES (de 15 a 21 años).....	3,50
INFANTIL (de 3 a 14 años).....	2,00
PREINFANTIL (de 0 a 2 años).....	0,00
USUARIOS con tarjeta ORO.....	0,00

Proponiendo la reducción de los importes anteriores en un 50%, para establecer el precio público por turno de uso en los siguientes importes:

PISCINAS (INVIERNO Y VERANO).....	€
ADULTOS/MAYORES.....	2,50
JÓVENES (de 15 a 21 años).....	1,75
INFANTIL (de 3 a 14 años).....	1,00
PREINFANTIL (de 0 a 2 años).....	0,00
USUARIOS con tarjeta ORO.....	0,00

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Deportes, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

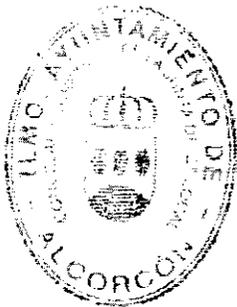


Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

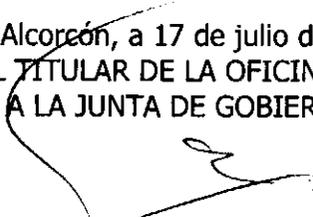


Fdo.- Daniel Rubio Caballero.



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/138 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **7 de julio de 2020**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 17 de julio de 2020.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.